

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero

La carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que ha completado el proceso de la segunda evaluación externa en el año 2018.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Central y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud se creó en el año 1977 en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Contador Público, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Cooperativismo y Mutualismo (modalidad a distancia), Licenciatura en Educación para la Salud, Licenciatura en Filosofía (ciclo de Licenciatura), Licenciatura en Historia (ciclo de Licenciatura con modalidad a distancia), Licenciatura en Inglés (ciclo de Licenciatura con modalidad a distancia), Licenciatura en Letras (ciclo de Licenciatura), Licenciatura en Obstetricia, Licenciatura en Sociología, Licenciatura en Trabajo Social (ciclo de Licenciatura con modalidad a distancia) y el Profesorado en Educación para la Salud.

También se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Gestión Pública (Resolución CONEAU N° 781/10, categoría C), Maestría en Administración

Pública (Resolución CONEAU N°1271/15, categoría C) y Maestría en Ciencias Sociales (Resolución CONEAU N°445/12, categoría C).

En el año 2015, la cantidad total de alumnos de la unidad académica fue de 6186 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 116. Hacia el año 2016, la cantidad de alumnos de la carrera fue de 228 y no se informa la cantidad total de estudiantes de la unidad académica. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario (Resolución AU N° 1/13, que aprueba el texto ordenado) y en los Planes de Estudio (aprobados por las Resoluciones CS N° 130/99 y N° 78/17) y son de conocimiento público. Éstos consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

La institución presenta un documento denominado Plan estratégico de la Facultad, en el cual se describen cuatro líneas prioritarias: el fortalecimiento de las carreras de grado y de posgrado, el fortalecimiento de las áreas administrativas, el fortalecimiento de la planta docente y no docente y, por último, el mejoramiento de la calidad de vida institucional de los estudiantes. Algunas de las acciones que incluye el plan son estimular la producción científica, desarrollar estrategias para mejorar la retención y graduación de los estudiantes e incrementar las dedicaciones docentes. El Comité de Pares considera que estas acciones son adecuadas. No obstante, algunos de estos aspectos se analizan en cada dimensión de este informe.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas por el Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (CICyT-UNSE). En la Facultad, son llevadas adelante por la Secretaría de Ciencia y Técnica que nuclea los proyectos de investigación de las distintas carreras de la unidad académica. Su misión y funciones se describen en la Resolución CS N° 106/98, en la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Sistema de Ciencia y Técnica de la UNSE. En este sentido, se contempla la realización de convocatorias anuales en las cuales los proyectos de investigación que se presentan, atraviesan procesos de evaluación y selección.

El Instituto de Estudios de Investigación en Enfermería (INEIE) fue aprobado por la Resolución CS N° 126/11, donde se describen fundamentos, constitución, objetivos, estructura y organización, funciones y régimen financiero. Los temas centrales de estudio son: el cuidado de enfermería ofrecido por profesionales, la calidad de la

atención, las adicciones y el proceso de enseñanza y aprendizaje en los escenarios de práctica en enfermería.

En la actualidad, la institución tiene 2 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera: Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y Cuidado de enfermería ofrecidos por profesionales en servicios de salud estatal de Santiago del Estero. Además, durante la visita se constató que el proyecto de investigación denominado Indicadores de calidad de atención de Enfermería en un servicio de terapia intensiva de un Hospital Público en Santiago del Estero, que en el Instructivo CONEAU Global se cargó como finalizado, está vigente. Por lo tanto, se requiere actualizar la información relacionada con los proyectos de investigación vigentes.

En los proyectos de investigación participan 2 alumnos y 14 docentes (42% del total del plantel) con las siguientes dedicaciones: 5 con dedicaciones totales de 40 horas, 8 con 20 horas y 1 con 10 horas. En cuanto a su formación, 6 son especialistas (en Docencia Universitaria, en Metodología de la Investigación, en Salud Social y Comunitaria y en Cardiología), 1 fue registrado como magister (no obstante, como se verá más adelante, se registran errores de carga en cuanto a las titulaciones máximas alcanzadas) y 7 poseen titulación de grado.

En cuanto a la participación de alumnos en estas actividades, la Secretaría de Ciencia y Técnica cuenta con un Reglamento para Ayudantes Estudiantiles de Investigación que presenta las funciones, requisitos, inscripción, selección y obligaciones de los alumnos. Se convoca a los estudiantes a participar de los proyectos mediante la difusión de los proyectos por la página Web, así como también dentro de cada cátedra.

Con respecto a los resultados, se informa una publicación con arbitraje y 7 participaciones a congresos. Además, durante el año 2016, se registraron 2 proyectos de investigación con la siguiente producción de resultados: una publicación con arbitraje y 4 participaciones a congresos.

Por lo expuesto, se considera que los proyectos mencionados abordan temas relacionados con la disciplina y cuentan con la participación de docentes con formación adecuada y dedicaciones suficientes. No obstante, las actividades vigentes finalizan en diciembre de 2017 y no se aclara si estos proyectos van a continuar o se van a presentar nuevas propuestas en 2018. Por lo tanto, resulta necesario informar la continuidad de las actividades de investigación y si se presentan nuevos proyectos hacia el año 2018.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la unidad académica cuenta con la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia. Algunas de sus funciones son: coordinar, asesorar y gestionar actividades y proyectos de desarrollo socio-económico cultural; organizar e implementar actividades académico-curriculares y de extensión para alumnos ingresantes, avanzados y egresados; promocionar, organizar e implementar actividades socio-culturales; establecer vínculos con otras instituciones y actualizar la agenda de la Facultad en los servicios técnicos y su oferta tecnológica. Se advierte que no se encuentra entre la documentación presentada, la normativa que regula el desarrollo de estas actividades, por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera informa 3 actividades finalizadas en junio, noviembre y diciembre del 2016: Mosquito te vamo'a kushpilar; Promover salud en El Zanjón y Talleres de educación sexual integral. Los proyectos contaron con la participación de 6 docentes y no se informaron alumnos participantes. Durante la visita se mencionó que también se llevan a cabo actividades de extensión y vinculación en el marco de las cátedras como Enfermería Comunitaria, Enfermería en Salud Mental, Enfermería Materno Infantil, Enfermería del Adulto y el Anciano y Administración en Enfermería, pero no queda claro si éstas se realizan en el marco de las actividades prácticas de la cursada, o forman parte de proyectos reglamentados. Por lo tanto, resulta necesario informar de qué modo se implementan estas actividades, así como los docentes que participan y sus dedicaciones.

La carrera posee convenios, acuerdos y actas de cooperación para la concreción de las políticas previamente mencionadas (investigación, vinculación con el medio, extensión y formación práctica) con 31 entidades, tales como el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la provincia, la Asociación de pediatría de la provincia, la Dirección general de atención primaria de la salud, la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN) y la Municipalidad de la ciudad de Santiago del Estero. Para la realización de prácticas y pasantías de alumnos, presenta 11 convenios específicos y actas de acuerdo de cooperación y asistencia técnica, que serán mencionados en la dimensión de Infraestructura y equipamiento. Los convenios resultan suficientes y adecuados.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. Se informa la

existencia de un Ciclo de Formación Pedagógica destinado a egresados de pre-grado y grado universitario de todas las áreas, con planes de estudio no inferiores a 3 años, aprobado por medio de la Resolución CD N° 209/14 y por medio de la Resolución ME de la Provincia N° 1234/14. Al finalizarlo, otorga la certificación de “Formación Pedagógica para Docencia en el Nivel Secundario, Superior y Universitario”.

Por otro lado, la Resolución R N° 1579/05 aprueba el Reglamento de Becas y Subsidios del Programa de Formación de Recursos Humanos de la UNSE destinados a docentes que cursen carreras de posgrado. Las condiciones para recibir las becas se describen en la normativa y se informa que 2 docentes se encuentran realizando el Doctorado en Educación, 3 la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, 3 la Maestría en Educación Médica y 13 cursan la Especialización en Docencia Universitaria.

A partir de lo expuesto, se considera que tanto las políticas como las actividades de perfeccionamiento docente desarrolladas son adecuadas.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por la Decana, el Vice Decano y 4 Secretarías (Académica, de Ciencia, Técnica y Posgrado, Administrativa y de Vinculación y Extensión). Además, cuenta con un Consejo Directivo integrado por representantes elegidos de los cuatro estamentos universitarios: 6 profesores, 4 estudiantes, 1 no docente y 1 egresado. La unidad académica está constituida por Departamentos y Coordinaciones de las carreras, 3 Centros de desarrollo del conocimiento y 5 Institutos de Investigación.

Por su parte, la estructura de gobierno de la carrera, de acuerdo con la Resolución CD N° 151/03, está conformada por la Coordinación de Carrera, el Consejo Asesor y una Comisión Curricular. La responsable de la Carrera es Licenciada en Enfermería y cuenta con dos especializaciones, en Docencia Universitaria y en Entornos Virtuales de Aprendizaje. Además, es Magíster en Gerencia y Administración de Servicios de Salud. Dispone de una dedicación total de 40 horas, de las cuales sólo dedica 10 a las actividades de gestión. El Comité de Pares considera que esta dedicación horaria es insuficiente para desarrollar estas tareas.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica es la Comisión Curricular. Esta comisión está conformada por 3 representantes profesores (uno por cada área disciplinar: Profesional, Ciencias Biológicas y Ciencias Humanístico Sociales), 2 representantes estudiantiles (del 1° y 2° ciclo) y 1 representante egresado. Tiene como objetivo generar e intervenir en el debate y la elección de proyectos curriculares

referidos a la carrera, así como también establecer mecanismos de seguimiento del plan de estudios. A su vez, es convocada por la Coordinación de la Carrera 2 veces por año para debatir acerca del funcionamiento de la carrera.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 41 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Se informa que 17 agentes se encuentran cursando la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria y 4 realizan estudios de posgrado. Además, este personal recibe capacitaciones por medio de la Comisión de Capacitación Permanente del Personal No Docente. Se considera que el personal de apoyo es suficiente y cuenta con una calificación adecuada para la atención de las necesidades de la carrera.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa como el SIU Guaraní, de gestión académica y control de alumnos. Se resguardan correctamente las actas de examen.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 1999 y el Plan 2017. El Plan 1999, aprobado por Resolución CS N°130/99, comenzó a dictarse en el año 2000, tiene una carga horaria total de 3512 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en dos ciclos: un ciclo básico con una carga horaria total de 2174 horas y un segundo ciclo de 1338 horas. Además, la propuesta curricular está atravesada por ejes transversales que orientan la selección de las unidades curriculares. Estos son: Salud Comunitaria, Atención en distintos niveles de complejidad y Gestión y Desarrollo. Desde su implementación, el plan recibió modificaciones en el sistema de correlatividades, por Resolución CS N° 62/05. Cabe mencionar que entre los años 1995 y 2014, este plan implementó la modalidad a distancia del segundo ciclo de la carrera. Según se informa en la Autoevaluación, por medio de las Resoluciones CD N° 64/14 y CS N° 133/16 se interrumpió esta modalidad. Sin embargo, estas normativas no se presentan en el Instructivo CONEAU Global, por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por su parte, el Plan 2017, aprobado por Resolución CS N° 78/17, comenzará a dictarse a partir del Período Lectivo 2018. Este plan tiene una carga horaria total de 3870 horas y se desarrolla en 5 años. Los contenidos se distribuyen en dos ciclos, en el primero se ofrece una formación inicial básica de 2470 horas y el segundo, de 1400 horas. Al respecto, se advierten inconsistencias en la información brindada dentro de la propia normativa. Por ejemplo, se informa que la carga horaria total para el Ciclo I es

2470 horas (página 6), sin embargo, en el cuadro que incluye las cargas horarias del Ciclo I (páginas 13 y 14) el total es de 2570 horas. Se formula un requerimiento para la corrección del documento.

En ambos planes de estudio se contempla la obtención del título de Enfermero/a Universitario al finalizar el primer ciclo de la carrera.

De acuerdo con el análisis de la normativa y de los programas analíticos de las asignaturas, el Plan 1999 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N°2721/15. En el área profesional del primer ciclo faltan contenidos en las siguientes sub áreas: Microbiología y Parasitología y Filosofía y en el ciclo II se registran contenidos faltantes para las sub áreas Enfermería Comunitaria, Práctica Integrada y el área Socio Humanística.

Para adecuarse a la Resolución Ministerial vigente, la institución creó el Plan 2017 que incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Se considera que el perfil del graduado cumple con lo descrito en la Resolución Ministerial y el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Además, la Resolución que aprueba el Plan 2017, incluye un apartado en el que se describe un plan transitorio para aquellos estudiantes que hubieran ingresado a la carrera con el Plan 1999. Los alumnos podrán optar por incorporarse al plan de estudios nuevo, realizando las equivalencias correspondientes. Se informa que el plan 1999, a partir del año de vigencia del nuevo, se mantendrá el tiempo equivalente a 1,5 veces la duración de la carrera. A partir del análisis de los contenidos en ambos planes, se considera que el plan de transición propuesto es adecuado.

En relación con las actividades de enseñanza previstas de ambos planes, se incluyen resoluciones de casos, aprendizaje basado en problemas, exposición dialogada en espacios áulicos, trabajo en taller y prácticas de simulación en gabinete.

La carga horaria de los planes de estudio se muestra en el siguiente cuadro, según lo registrado en el Instructivo CONEAU Global:

	Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 1999	Plan de estudios 2017
--	--------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria			
I	Profesional	Enfermería Básica	170	180	330	
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	478	412	
		Enfermería en Salud Mental	100	176	145	
		Enfermería Materno Infantil	220	204	234	
		Enfermería del niño y el adolescente	130	184	132	
		Enfermería Comunitaria	100	131	117	
		Investigación en Enfermería	50	0	80	
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	48	56	
		Práctica Integrada	100	224	154	
	Total del área			1140	1625	1660
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	208	162	
		Microbiología y Parasitología	55	0	56	
		Nutrición y Dietoterapia	55	0	55	
		Farmacología	55	0	55	
	Total del área			285	208	328
	Socio-humanística	Antropología	65	48	65	
		Sociología	60	48	63	
		Psicología	65	0	65	
		Filosofía	60	0	64	
		Ética y Deontología	65	48	65	

	Epidemiología	65	0	65
Total del área		380	144	387
Electivas	95		144	95
Subtotal I		1900	2121	2470

Ciclo	Áreas	Subáreas	Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 1999	Plan de estudios 2017
			Carga horaria		
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	0	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	250	256
		Investigación en Enfermería	100	288	105
		Taller de Investigación en Enfermería	180	180	180
		Educación en Enfermería	60	156	98
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	370	205
		Práctica Integrada	100	0	105
	Total del área		1040	1244	1099
	Socio-humanística	Sociología	90	0	91
		Ética y Deontología Profesional	90	0	91
Filosofía		80	0	84	
Total del área		260	0	266	
Subtotal II		1300	1244	1365	
Carga mínima total		3200	3365	3835	

La carga horaria del Plan 1999 se completa con 228 horas de otros contenidos en las asignaturas Inglés (64 horas), Pasantía en Enfermería Básica (44 horas), un Seminario de Salud con Perspectiva de Género (48 horas) e Informática (72 horas) y 48 horas de electivas en el Ciclo II. Por lo tanto, en el Instructivo CONEAU Global, el Plan 1999 totaliza su carga horaria con 3641 horas, lo que no coincide con su normativa de aprobación. Resulta necesario que se corrijan las cargas horarias mencionadas.

Por su parte, la carga horaria del Plan 2017 se completa con 35 horas de actividades electivas en el Ciclo II, totalizando con 3870 horas.

En cuanto a los espacios electivos, en el Plan 1999 el estudiante selecciona 3 seminarios optativos a partir de la oferta de 5 actividades curriculares para el Ciclo I: Seminario de Familia, Seminario de Salud y Perspectiva de Género, Seminario de Bioética, Seminario de Historia en Enfermería y Seminario de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo de Enfermería. En cuanto al Ciclo II, se ofrecen los siguientes 3 seminarios de los cuales el estudiante selecciona 1: Seminario de Virginia Henderson, Seminario de Liderazgo y Seminario de Investigación Epidemiológica. Se considera que las áreas temáticas de los seminarios son pertinentes. No obstante, se advierte que el Seminario de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo de Enfermería, el de Liderazgo y el de Investigación Epidemiológica no presentan programas analíticos, por lo tanto, se formula un requerimiento.

En el Plan 2017 el estudiante selecciona 3 seminarios electivos en el Ciclo I y 1 en el Ciclo II. La oferta de la carrera para el Ciclo I es la siguiente: Seminario de Historia de la Enfermería, Seminario de Cuidado e Interculturalidad, Seminario de Salud con Perspectiva de Género, Seminario de Prevención de Infecciones asociadas al Cuidado de la Salud, Seminario de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en Enfermería y Seminario de Intervención de Enfermería en Problemas de Salud Emergentes. Para el segundo ciclo la oferta incluye: Seminario de Liderazgo en la Conducción de Servicios de Enfermería y Seminario de Modelos y Teorías de Enfermería. Se considera que las áreas temáticas de los seminarios son pertinentes.

Se observa que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 2721/15, el Plan 1999 no aporta la carga horaria suficiente para las siguientes sub áreas: Enfermería Materno Infantil; Investigación en Enfermería; Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios; Microbiología y Parasitología; Nutrición y Dietoterapia; Farmacología; y el área Socio Humanística, correspondientes al Ciclo I. En el Ciclo II, no alcanza la carga horaria en Enfermería Comunitaria, Práctica

Integrada y toda el área Socio Humanística. Por su parte, el Plan 2017, cumple con los estándares referidos a las cargas horarias mínimas.

En ambos planes de estudio los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y áreas. A su vez, los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Además, se incluyen los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, el Plan 1999 posee 1331 horas para el Ciclo I y 759 para el Ciclo II. Por lo tanto, se evidencia que no cumple con lo exigido para el Ciclo II, de 910 horas. El Plan 2017, en cambio, cumple en ambos ciclos con las horas destinadas a la formación teórica: 1541 para el Ciclo I y 910 para el Ciclo II.

Las prácticas pre profesionales específicas, en ambos planes, se desarrollan en centros de atención médica y comunitaria. Se realizan desde el primer año con el acompañamiento y supervisión de los docentes y conforman un espacio extra áulico que posibilita la articulación e integración de los contenidos teóricos desarrollados en las diferentes asignaturas del núcleo profesional.

El Plan 1999 registra una carga horaria total de 1367 horas prácticas, de las cuales 882 horas se desarrollan en el Ciclo I y 485 horas en el Ciclo II. Se observa que cumple con las cargas horarias prácticas establecidas en la Resolución Ministerial, sin embargo, no contempla la instancia de la práctica integrada al finalizar el segundo ciclo.

Por su parte, el Plan 2017 incluye las prácticas pre profesionales específicas y las integradas con una carga horaria total que asciende a 1384 horas, de las cuales 929 horas se desarrollan en el Ciclo I y 455 horas en el Ciclo II. En cuanto a las prácticas integradas, se registra una al final de cada uno de los ciclos. En la Práctica Integrada I se distinguen 3 momentos: un primer período de consolidación de la atención en consultoría de enfermería y trabajo en el centro de salud comunitario, un segundo período de afianzamiento de la atención directa de pacientes de autocuidado y de cuidado intermedio y, en tercer lugar, la administración de cuidados y de la unidad de enfermería asignada, en donde se incluyen actividades como la identificación de necesidades de todos los pacientes del servicio, la distribución del trabajo de enfermería

en la unidad, entrega y recepción de guardia, participación en la visita médica y elaboración de planillas y registros. En la Práctica Integrada II, el futuro egresado gestiona el cuidado de enfermería en los servicios hospitalarios y de la comunidad para garantizar la calidad de la atención y el trabajo en equipo. Además, experimenta cómo es la inserción en los ámbitos laborales, orientado al fortalecimiento de su práctica autónoma.

Se concluye que los ámbitos de enseñanza práctica son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles. A su vez, el Plan 2017 cumple con las exigencias de las cargas horarias prácticas establecidas por la Resolución Ministerial.

En relación a la subárea Taller de Investigación, en ambos planes se desarrolla en el marco de la asignatura Taller de Trabajo Final que tiene 180 horas. A partir de la selección de un problema significativo para el campo de conocimientos de la enfermería, el estudiante debe elaborar un proyecto final, con el acompañamiento de tutorías.

Por último, los sistemas de evaluación existentes se encuentran descriptos en los programas, son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. Se utilizan instrumentos que combinan preguntas a desarrollar con preguntas de opción múltiple, exámenes escritos y orales, evaluaciones prácticas y trabajos prácticos grupales e individuales. Se considera que la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se establecen en el Estatuto Universitario, en la Resolución CS N°145/15 que aprueba el texto ordenado del Reglamento para la Evaluación de la Actividad Académica para la UNSE y en el Reglamento de Carrera Docente, aprobado por Resolución CS N° 237/12. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 33 docentes que cubren 34 cargos. A esto se suman 16 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	0	0	1	1
Profesor Asociado	0	1	1	0	3	5
Profesor Adjunto	0	3	6	0	6	15
Jefe de Trabajos Prácticos	0	1	7	0	1	9
Ayudantes graduados	0	0	3	0	0	3
Total	0	5	17	0	11	33

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	1	12	0	4	17
Especialista	0	2	3	0	5	10
Magíster	0	2	1	0	3	6
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	0	5	16	0	12	33

De la información presentada se desprende que el 15% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 49% entre 20 y 30 horas y el 36% mayor a 30 horas. Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera y el tiempo destinado a investigación y perfeccionamiento continuo. En cuanto a las actividades de extensión, como se mencionó previamente, las dedicaciones deberán contemplarse conforme al avance de la participación docente en el desarrollo de nuevos proyectos.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes, 16 (48%) cuentan con titulaciones, específicamente 6 de magíster y 10 de especialista. Se observa que del total de la planta, 21 son Licenciados en Enfermería de los cuales 2 continuaron sus estudios en las siguientes maestrías: Maestría en Gerencia y Administración de Servicios de Salud y Maestría en Poder y Sociedad desde la Problemática de Género. Otros 6 se especializaron en Cardiología, en Enfermería Legal, en Gestión y Administración en

Salud, en Metodología de Investigación, en Salud Social y Comunitaria y en Docencia Universitaria. Se advierte que 2 docentes informan cómo título máximo una maestría y una especialidad, pero que la institución que otorga el título en ambos casos no es universitaria, por lo tanto, si bien se valora positivamente su formación no es considerada titulación de posgrado. Por lo tanto, resulta necesaria su corrección.

El cuerpo académico también cuenta con docentes formados en otras áreas disciplinares, como un Ingeniero en Computación con una maestría en Educación Psico-Informática, un Médico con una Maestría en Avances en Cardiología, 3 Licenciados en Filosofía, una Médica Cirujana especializada en Docencia Universitaria, una Médica Pediatra, una Licenciada en Inglés, otra Licenciada en Sociología, una Bioquímica y una Licenciada en Nutrición.

Se considera que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados. Existen 10 docentes categorizados por el programa de incentivos, de los cuales 1 tiene categoría II, otro categoría III, 3 están en la categoría IV y 5 en la categoría V.

Además, como se mencionó en la dimensión 1, los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico.

Por último, existen mecanismos normativos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo. Como se mencionó previamente, la Comisión Curricular cuenta con la participación reglamentada de 3 profesores, uno por cada área disciplinar.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por Reglamento General de Alumnos de la UNSE, aprobado por la Resolución CS N° 57/11. El documento describe las condiciones de ingreso e inscripción a la Universidad, la vigencia de la condición de alumnos, los deberes y derechos del alumnado, el régimen de enseñanza, la regularidad y aprobación de los espacios curriculares, las equivalencias, entre otros apartados.

Se presenta la Resolución N° 270/16 que aprueba la propuesta del Servicio de Orientación Universitaria y Vocacional de la Facultad, del Curso de Ingreso 2017. En el anexo se explicita que las áreas disciplinares para la Licenciatura en Enfermería son Salud y Comunidad, además de espacios comunes con otras carreras de la unidad

académica: alfabetización académica, reflexión vocacional y ambientación a la vida universitaria.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	31	59	150
Alumnos	60	93	187
Egresados	17	16	17

A continuación se muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes a la carrera por equivalencias	5	0	2
Alumnos	54	23	41
Egresados	35	24	23

Cabe señalar que de la cantidad total de ingresantes al segundo ciclo en 2014, 5 fueron por equivalencias y 19 de la institución. En 2015 no hubo ingresantes por equivalencias y, en 2016, 2 por equivalencias y 19 de la institución.

A continuación se muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	36	59	152
Alumnos	114	116	228
Egresados	35	24	23

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. Por un lado, la Resolución CS N° 235/06 aprueba el Régimen de Becas Estudiantiles, que describe 4 categorías de becas de ayuda económica: beca completa, media beca, de alojamiento y de mérito intelectual. Los estudiantes pueden acceder a la oficina de Becas donde reciben información y orientación acerca de las becas que ofrece la Universidad, así como también a los programas de Becas Nacionales. Se informa que en 2016 se becaron 37 estudiantes de la carrera con Becas UNSE y 31 por medio del Programa Nacional de Becas Bicentenario. En 2017, se informan 14 becas UNSE y 41 por el PRONAFE.

A su vez, dentro de la carrera cada cátedra ofrece horarios de consultas y entrevistas personales con los estudiantes que consideren necesario. Los estudiantes también pueden realizar consultas de manera virtual a través de su correo electrónico y en algunos espacios curriculares, pueden utilizar la plataforma virtual que disponen las cátedras. Por otro lado, según se informa en la Autoevaluación, la Facultad cuenta con psicopedagogas a las que se acude cuando los mecanismos de intervención de los docentes no son suficientes para contener y guiar a los estudiantes.

Por lo expuesto, se observa que la carrera cuenta con medidas de seguimiento tutorial y variadas ofertas de becas para los estudiantes. Además, se considera que existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte. No obstante, en relación con el rendimiento académico, la deserción y el desgranamiento, se observa que en los últimos tres años, entre el primero y el segundo año de la carrera, se mantuvo solamente el 48% de los alumnos. Por ejemplo, de los 31 que ingresaron en 2014 continuaron 21 (68%) en segundo año, de los 59 ingresantes del año 2015 se mantuvieron en la carrera 26 (44%) y de los 150 que comenzaron en el año 2016 quedaron 47 (38%) en 2017. En función de este análisis, se recomienda fortalecer y/o generar nuevas estrategias de acompañamiento docente, fundamentalmente en el primer ciclo de la carrera.

En cuanto a las estrategias para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados, la unidad académica ofrece los posgrados mencionados previamente, específicamente la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, vinculada con la carrera. Por otro lado, desde el año 2009 se informa del trabajo en conjunto con el Colegio de Profesionales de Enfermería de Santiago del Estero, en la coordinación de actividades para la comunidad educativa, tendientes al perfeccionamiento, mediante cursos, jornadas y talleres.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Sede Central de la Universidad, donde funcionan carreras de otras 3 Facultades, y en la Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

El edificio de la Sede Central dispone de 15 aulas con capacidad para 40 personas, 7 oficinas administrativas y espacios para los docentes. En la Sede de la Facultad, cuenta con 10 aulas con capacidad para 40 personas, un salón de usos múltiples con

capacidad para 150 personas, oficinas administrativas, y ámbitos de reuniones. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Además, en el edificio de la Sede Central, la carrera dispone de un Gabinete de Simulación con capacidad para 15 personas con elementos básicos para desarrollar algunas prácticas de procedimientos de enfermería, tales como una cama ortopédica, camilla fija, balanza para adultos, balanza pediátrica, pediómetro, tensiómetros, estetoscopios, saturómetros, termómetros digitales, biombos, muñecos articulados (adultos y recién nacidos), dispositivos para simulaciones en el área de obstetricia y otros procedimientos básicos de los cuidados de enfermería. Se considera que los espacios y su equipamiento son coherentes con las prácticas simuladas. Sin embargo, el gabinete no dispone de un reglamento de funcionamiento.

La institución prevé acciones como ampliar la planta física del gabinete, incrementar la cantidad de muñecos simuladores, incorporar una pantalla para proyecciones tridimensionales y reglamentar el funcionamiento y uso del espacio en los años 2018 y 2019. Las actividades se financiarán con fondos propios, por un monto de \$2.000.000. Se observa que sólo las acciones previstas para reglamentar el uso y funcionamiento del espacio responden al déficit detectado. En cuanto a los objetivos previstos para la ampliación del espacio físico y el incremento del equipamiento, se considera que se trata de propuestas que responden a la excelencia y mejora continua. Por lo tanto, resulta necesaria la presentación de documentación acerca del uso y funcionamiento del espacio.

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son propiedad de la Universidad. La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria.

A su vez, las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático y también a medios audiovisuales, tales como un proyector, equipo de audio, micrófono inalámbrico, pizarra interactiva y pizarra acrílica. La Facultad dispone además de un laboratorio de informática con capacidad para 30 personas.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en los Hospitales Independencia y Dr. Ramón Carrillo, en el Centro de Atención Provincial Infantil Eva Perón, el Puesto de Salud El Dean y en 8 Unidades de Pronta Atención. Algunas de las asignaturas que desarrollan sus prácticas en los centros de atención médica mencionados son: Atención

de Enfermería en Pacientes Críticos, Enfermería en Salud Mental I y II, Enfermería Básica, Enfermería en Perinatología, Enfermería Materno Infantil, Administración de Enfermería Hospitalaria, Práctica Profesional, Enfermería del Adulto y Anciano I y II, Enfermería del Niño y el Adolescente, Administración de Enfermería Comunitaria y Enfermería Comunitaria I y II. Para la realización de las prácticas se presentan los convenios correspondientes.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, durante la visita la institución presentó una nota que indica que la UNSE cumple con la normativa vigente de higiene, seguridad y riesgos del trabajo, así como también con las de accesibilidad y cobertura de aseguradora de riesgos de trabajo. La nota está fechada al 28/12/2016 y firmada por un Ingeniero, coordinador de la Oficina de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente de la Secretaría de Planeamiento Universitario, UNSE. No obstante esta nota no se encuentra cargada en el Instructivo CONEAU Global, por lo tanto, se requiere su presentación.

La carrera utiliza la Biblioteca Central de la Universidad, ubicada en la Sede Central, y las 2 bibliotecas ubicadas en la unidad académica, incluida la del Instituto de Estudios de Investigación en Enfermería (INEIE). La Biblioteca Central supervisa y coordina la organización técnica de las otras bajo un mismo sistema de procesamiento de material. Funciona los días hábiles de 8 a 21 horas, su acervo bibliográfico asciende a 1900 libros y el personal afectado asciende a 13 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. Entre las funciones que desarrollan se incluye la coordinación del área de sistemas, rotulación, responsable mesa de entrada, responsable de tesis y coordinación de pedidos de bibliografía. Se dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos.

Por su parte, la biblioteca de la unidad académica brinda servicios los días hábiles de 7:30 a 13:30 por la mañana y de 15 a 19:30 horas por la tarde. Su acervo bibliográfico asciende a 1935 libros y 2 agentes cumplen la función de encargado, área de recursos técnicos y atención al público. En cuanto a la biblioteca del INEIE, su horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. Cuenta con 310 libros y es atendida por 3 docentes con formación en Enfermería. Sus tareas están ligadas a la atención al público y actualización de la base de datos. Por último, la institución cuenta con una Biblioteca Virtual de Salud (BVS).

De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para

satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Además, existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Informar, según corresponda, la continuidad de las actividades de investigación y si se presentan nuevos proyectos hacia el año 2018.

Requerimiento 2: Presentar la normativa institucional que regula el desarrollo de las actividades de extensión y vinculación con el medio. Asimismo, aclarar si las actividades desarrolladas en el marco de las cátedras tienen relación con las actividades prácticas de las materias o forman parte de otros proyectos.

Requerimiento 3: Desarrollar proyectos de extensión y vinculación que guarden relación con la disciplina, estén reglamentados por políticas institucionales y cuenten con participación de docentes con dedicaciones horarias suficientes para llevarlos a cabo.

Requerimiento 4: Incrementar la dedicación horaria asignada a la Coordinadora de la Carrera para desarrollar las tareas de gestión.

Requerimiento 5: Presentar en el Instructivo CONEAU Global la normativa que interrumpe el dictado de la carrera Licenciatura en Enfermería con modalidad a distancia.

Requerimiento 6: Corregir en el documento de aprobación del Plan de estudios 2017, la carga horaria de cada uno de los ciclos.

Requerimiento 7: Presentar los programas analíticos de los Seminarios de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo de Enfermería, de Liderazgo y de Investigación Epidemiológica.

Requerimiento 8: Reglamentar el uso y funcionamiento del Gabinete de Simulación.

Requerimiento 9: Presentar en el Instructivo CONEAU Global la documentación institucional que garantiza el cumplimiento de la normativa vigente de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Requerimiento 10: En el Instructivo CONEAU Global:

- Completar la cantidad total de estudiantes de la unidad académica de 2016.
- Actualizar la información relacionada con los proyectos de investigación vigentes.

- Corregir las inconsistencias detectadas en relación con la carga horaria del plan de estudios.
- Corregir la información relacionada con la formación de posgrado del cuerpo académico.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Incentivar la participación de estudiantes en actividades de extensión y vinculación con el medio.
2. Fortalecer y generar nuevas estrategias de acompañamiento docente, fundamentalmente en el primer ciclo de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero

Requerimiento 1: Informar, según corresponda, la continuidad de las actividades de investigación y si se presentan nuevos proyectos hacia el año 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el proyecto “Indicadores de calidad de atención de enfermería en un servicio de terapia intensiva de un hospital público en Santiago del Estero”, finalizó el 31 de diciembre de 2016. En la nueva presentación del Instructivo CONEAU Global se presentan las fichas de 4 proyectos de investigación vigentes.

Además de los dos proyectos mencionados en el Informe de Evaluación, que finalizan en diciembre de 2018, se agregaron: “Los laberintos de la violencia patriarcal. Tránsitos subjetivos, sociales e institucionales”, vigente hasta 2020 y “Articulación curricular interna e integración docencia servicio en la construcción de competencias básicas de referencia y específicas del perfil profesional de Enfermería del Plan de Estudios 2017 en la Universidad Nacional de Santiago del Estero”, con vigencia hasta 2021. En el total de los proyectos participan 5 alumnos y 21 docentes de la carrera (60% del plantel académico), de los cuales 2 tienen dedicación específica para realizar esta tarea de 20 horas, 12 cuentan con 10 horas y 4 con 5 horas.

Evaluación:

En función de la información brindada se considera que la institución garantiza la existencia y continuidad del desarrollo de las actividades de investigación en el marco de la carrera, subsanando el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 2: Presentar la normativa institucional que regula el desarrollo de las actividades de extensión y vinculación con el medio. Asimismo, aclarar si las actividades desarrolladas en el marco de las cátedras tienen relación con las actividades prácticas de las materias o forman parte de otros proyectos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución anexa la Resolución Rectoral N° 1151/07, que crea la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Facultad; la Resolución CD N° 46/10, que crea el Consejo Asesor de Extensión, Vinculación y Transferencia y la Resolución HCS N° 64/97, que reglamenta el desarrollo de estas actividades estableciendo los criterios

para la formulación de proyectos. En este marco, se aclara que las actividades de extensión si bien se llevan a cabo con el apoyo de las cátedras, se encuentran formalizadas como proyectos aprobados institucionalmente. Al respecto, se presentan en el Instructivo CONEAU Global las fichas de vinculación y las resoluciones de aprobación de los proyectos desarrollados durante 2016 y 2017: “Taller Educación Sexual Integral en la Escuela Secundaria Preuniversitaria de Agricultura y Granja, de la Facultad de Agronomía y Agroindustria de la Universidad Nacional de Santiago del Estero” (Resolución CD N° 441/16); “Mosquito, te vamo’a kushpilar” (Resolución CD N° 166/16); el proyecto de voluntariado “Promover salud en El Zanjón” (Resolución MEyD N° 83/15) y “La sexualidad es tuya y la responsabilidad es de todos” (Disposición Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Facultad N° 34/17). En el total de los proyectos participaron 47 alumnos y 7 docentes (20% del plante académico).

Evaluación:

Las normativas presentadas garantizan el correcto desarrollo de las actividades de extensión, transferencia y vinculación. Además, se constata que las actividades de extensión se enmarcan en proyectos aprobados institucionalmente, por lo que se considera subsanado el déficit señalado.

Requerimiento 3: Desarrollar proyectos de extensión y vinculación que guarden relación con la disciplina, estén reglamentados por políticas institucionales y cuenten con participación de docentes con dedicaciones horarias suficientes para llevarlos a cabo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta el proyecto de extensión que se denomina: “Enfermería ahora. Entre aprender para una formación de excelencia” que tendrá vigencia durante los años 2018 y 2019 en el Instituto de Estudios e Investigaciones en Enfermería (INEIE) y el Colegio de Enfermería de Santiago del Estero. Este proyecto prevé la participación activa de los estudiantes avanzados de 4° y 5° año de la carrera y 9 docentes con dedicaciones específicas para esta función de entre 2 y 3 horas semanales. El objetivo es diseñar contenidos de enseñanza y actividades de aprendizaje que incluyan la simulación y/o proyectos comunitarios entre las instituciones involucradas y el personal de los servicios de salud para la actualización continua de los profesionales que trabajan en la formación de Enfermería.

Evaluación:

Se considera que a partir de la implementación del proyecto de extensión previsto que involucra la participación de docentes y alumnos de la carrera, se subsana el déficit.

Requerimiento 4: Incrementar la dedicación horaria asignada a la Coordinadora de la carrera para desarrollar las tareas de gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 269/18 mediante la cual se le otorgan 10 horas más para la gestión como Coordinadora de la carrera. A partir de este cambio, la Coordinadora dispone de 20 horas semanales específicas para sus actividades de gestión, 10 horas para docencia, 10 horas para investigación y 5 horas para la dirección de tesis.

Evaluación: Se considera que la dedicación horaria de la Coordinadora es suficiente para llevar a cabo las tareas de gestión que ostenta.

Requerimiento 5: Presentar en el Instructivo CONEAU Global la normativa que interrumpe el dictado de la carrera Licenciatura en Enfermería con modalidad a distancia.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta las Resoluciones CD N° 64/16 y CS N° 133/16, que establecen el dictado de la carrera con título intermedio de Enfermero, con modalidad presencial, a partir del 2014. Asimismo también autorizó a mantener el dictado con modalidad a distancia del segundo ciclo de la carrera a los estudiantes que se reinscribieron al 4° y 5° año en 2014.

Evaluación:

A partir de la normativa presentada por la institución se considera que se ha cumplido con el requerimiento formulado.

Requerimiento 6: Corregir en el documento de aprobación del plan de estudios 2017, la carga horaria de cada uno de los ciclos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CS N° 106/18 que modifica al plan 2018, corrigiendo el error de las cargas horarias de cada uno de los ciclos de la Resolución CS N° 78/17. En la nueva normativa se aclara que las horas correctas para cada título son: Enfermero/a 2570 horas y Licenciado/a en Enfermería 3835 horas.

Evaluación:

La institución cumple con la corrección solicitada subsanando el déficit señalado.

Requerimiento 7: Presentar los programas analíticos de los Seminarios de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo de Enfermería; de Liderazgo y de Investigación Epidemiológica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta los programas analíticos de las tres asignaturas electivas solicitadas.

Evaluación:

De acuerdo con los programas presentados se considera que las mencionadas asignaturas electivas son pertinentes para la formación integral del estudiante. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Reglamentar el uso y funcionamiento del Gabinete de Simulación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CD N° 102/18, por la cual se aprueba el reglamento interno de funcionamiento del Gabinete de Simulación de la carrera. La normativa detalla las disposiciones generales, los deberes de los usuarios y del personal, el acceso al gabinete y el sistema de gestión.

Evaluación:

A partir de la presentación de la reglamentación referida al funcionamiento del Gabinete de Simulación, se considera que se ha subsanado el déficit.

Requerimiento 9: Presentar en el Instructivo CONEAU Global la documentación institucional que garantiza el cumplimiento de la normativa vigente de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un certificado que garantiza el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene, accesibilidad y riesgos del trabajo en los ámbitos donde se dicta la carrera. El certificado es expedido por el Coordinador de la Oficina de Higiene, Seguridad Laboral y Medio Ambiente de la UNSE y posee fecha del día 28 de diciembre de 2016.

Evaluación:

Con la presentación del certificado que da cuenta del cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene, se ha subsanado el déficit señalado.

Requerimiento 10: En el Instructivo CONEAU Global:

-Completar la cantidad total de estudiantes de la unidad académica de 2016.

-Actualizar la información relacionada con los proyectos de investigación vigentes.

-Corregir las inconsistencias detectadas en relación con la carga horaria del plan de estudios.

-Corregir la información relacionada con la formación de posgrado del cuerpo académico.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la cantidad total de alumnos correspondientes a la unidad académica en 2016 fue de 6775.

En relación con los proyectos de investigación, como se mencionó en la respuesta al Requerimiento 1, la institución ratifica que el proyecto “Indicadores de calidad de atención de enfermería en un servicio de terapia intensiva de un hospital público en Santiago del Estero” se encuentra finalizado. En la nueva presentación del Instructivo CONEAU Global, actualmente hay cuatro proyectos vigentes y dos finalizados.

Por su parte, se corrigieron las inconsistencias relacionadas con la carga horaria del plan de estudios 1999, siendo su carga horaria total de 3512 horas, tal como lo establece su normativa de aprobación.

Respecto de la formación de posgrado del cuerpo académico, se corrigieron las titulaciones de posgrado señaladas. El siguiente cuadro muestra como quedó la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título máximo alcanzado (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	0	1	8	0	1	10
Especialista	0	3	8	0	8	19
Magíster	0	2	0	0	2	4
Doctor	0	1	0	0	1	2
Total	0	7	16	0	12	35

Evaluación:

La institución completó y actualizó la información requerida. También, corrigió las inconsistencias en la carga horaria del plan de estudios, así como las referidas a la formación de posgrado del plantel docente. Por lo tanto, cumplió adecuadamente con el requerimiento formulado.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Incentivar la participación de estudiantes en actividades de extensión y vinculación con el medio.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación a los proyectos de extensión y vinculación con el medio, tal como se mencionó en la respuesta al Requerimiento 3, la institución prevé implementar un proyecto durante los años 2018 y 2019 con la participación activa de los estudiantes avanzados de 4° y 5° año de la carrera.

Evaluación:

A partir de la implementación del proyecto de extensión que prevé la participación de alumnos de 4° y 5° año de la carrera, se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 2: Fortalecer y generar nuevas estrategias de acompañamiento docente, fundamentalmente en el primer ciclo de la carrera.

La institución prevé solicitar, a través de la Comisión Curricular de Carrera, un informe a los responsables de cada asignatura sobre la evaluación formativa de sus respectivos espacios curriculares que permita analizar, considerar y establecer las dificultades en el cursado y permanencia de los estudiantes, así como también las posibles causas de deserción.

Por otro lado, se prevé llevar adelante un nuevo proyecto de investigación titulado: “Articulación curricular interna e integración docencia-servicio en la construcción de competencias básicas de referencia y específicas del perfil profesional de Enfermería del plan de estudios 2017 en la Universidad Nacional de Santiago del Estero”. El proyecto tendrá una vigencia de 2018 a 2021 y contará con la participación de 12 docentes. El objetivo es trabajar en la definición de competencias por materia, considerando los patrones de conocimiento para la formación de enfermeros/as.

Evaluación:

Se considera que las acciones presentadas son tendientes a analizar las causas de las distintas dificultades que atraviesan los alumnos, lo cual se considera pertinente. Sin embargo, no se presentan estrategias más activas y precisas para el acompañamiento de los estudiantes, sobre todo a los de primer año, por el riesgo académico y el mayor desgranamiento que se presenta en esta etapa de la carrera. Por lo expuesto, la recomendación se mantiene.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10473633-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.